

AGREREPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00107-00

DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL GARCIA.

DEMANDADO: BERTHA MARIA MARIN.

Agréguese a los autos la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Aunque se encuentra vencido el término concedido en auto del 10 de agosto de 2021, nuevamente requiérase a la parte demandante, bajo los apremios del artículo 317 del Código General de Proceso, para que en el término máximo de treinta (30) días, so pena de que se decrete la terminación del proceso por desistimiento tácito, acredite el registro de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del presente proceso, así como la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 05 de octubre de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario